



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1997/65  
11 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997  
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997  
Tema 3 b) del programa provisional\*

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: CUMPLIMIENTO  
DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN MATERIA  
DE POLÍTICA

Adelantos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/120  
de la Asamblea General

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 9	3
I. CREACIÓN DE CAPACIDAD: ALGUNOS CONCEPTOS OPERACIONALES Y CONCEPTUALES . . . . .	10 - 17	5
II. TENDENCIAS EN LOS RECURSOS BÁSICOS Y NO BÁSICOS . .	18 - 34	7
A. Antecedentes . . . . .	18 - 19	7
B. Recursos básicos . . . . .	20 - 27	8
C. Apoyo del público . . . . .	28 - 30	10

\* E/1997/100.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Informes anteriores . . . . .	31 - 32	10
E. Proceso . . . . .	33 - 34	11
III. COORDINACIÓN EN LOS PLANOS NACIONAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL . . . . .	35 - 76	11
A. Coordinación en el plano nacional . . . . .	35 - 71	11
B. Cooperación regional y subregional para el desarrollo . . . . .	72 - 76	19
IV. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS . . . . .	77 - 81	20

## INTRODUCCIÓN

1. Cuando el Consejo Económico y Social realice su evaluación de la aplicación de las directrices de política convenidas en la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en 1995, se han de tener presentes dos consideraciones básicas.

2. En primer lugar, las actividades operacionales para el desarrollo realizadas por conducto del sistema de las Naciones Unidas siguen desempeñando una función singular y crítica en el apoyo de los países en desarrollo para la gestión de su propio proceso de desarrollo. Los países en desarrollo perciben como una ventaja manifiesta e importante la neutralidad de la cooperación multilateral para el desarrollo y su capacidad de responder con flexibilidad a las necesidades de los países en desarrollo. A medida que cambian las necesidades existentes y se definen las nuevas necesidades de los programas, las actividades operacionales siguen siendo el elemento esencial del proceso de desarrollo, aunque deben seguir evolucionando en cuanto a su alcance y cobertura.

3. En segundo lugar, la reforma de las actividades operacionales es un proceso continuo; las directrices de política establecidas por la Asamblea General (en sus resoluciones 47/199 y 50/120) en el contexto de las revisiones trienales de políticas de 1992 y 1995 le han dado un nuevo impulso. Un objetivo central es la reforma de la cooperación para el desarrollo a nivel de los países. El objetivo es lograr una mayor cohesión en la respuesta a las prioridades nacionales de todos los países en desarrollo que consista en a) un mayor fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes; b) un aumento de la eficiencia y eficacia mediante instalaciones comunes y servicios compartidos y c) la adaptación de las características de la organización sobre el terreno a las necesidades y las prioridades de los programas a nivel de los países.

4. Así, pues, las actividades operacionales están pasando por un proceso de transformación. La dirección e intensidad de esa transformación tendrá consecuencias importantes para la contribución que aporten dichas actividades al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

5. El presente informe sobre los adelantos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General, que se ha preparado de conformidad con el párrafo 54 de dicha resolución y el párrafo 11 de la resolución 1996/42 del Consejo, se debería examinar dentro del contexto esbozado anteriormente. En él se individualizan las cuestiones de la revisión trienal de políticas de 1998 que deberían ser parte de la evaluación amplia de la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea. El Consejo tal vez desee examinar cuestiones que exigen una particular atención; al dar su orientación, el Consejo ayudará a precisar los detalles de la preparación de la revisión amplia de 1998.

6. En el presente informe se destaca la importancia de la creación de capacidad, la coordinación sobre el terreno y a nivel regional y los recursos, asuntos estos elegidos por el Consejo para su examen en su período de sesiones sustantivo de 1997 (véase el párrafo 12 de la resolución 1996/42 del Consejo). Al abordar esos temas, el informe también da una evaluación y diversas recomendaciones sobre temas conexos relacionados con el sistema de coordinadores

residentes (notas sobre la estrategia del país, enfoque programático, ejecución nacional, armonización de ciclos, instalaciones comunes y servicios compartidos, simplificación y armonización de procedimientos, etc.). El informe se divide en el documento principal, que es el presente y contiene las conclusiones y recomendaciones esenciales; tres adiciones sobre recursos (E/1997/65/Add.1), coordinación sobre el terreno y a nivel regional (E/1997/65/Add.2) y creación de capacidad (E/1997/65/Add.3); así como una adición de estadística (E/1997/65/Add.4).

#### Creación de capacidad

7. Las cuestiones relacionadas con la creación de capacidad (véase la sección I a continuación) se examinan a fin de complementar las decisiones de la Asamblea de promover la comprensión mutua del concepto dentro del contexto de las necesidades actuales y futuras de los países en desarrollo. El objetivo es informar al Consejo de lo que se piensa actualmente al respecto dentro del sistema. Las medidas destinadas a lograr la comprensión mutua del concepto y a asegurar que la creación de capacidad se pueda sostener se realizarán a varios niveles, incluidos dentro del marco del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Además, las evaluaciones de los efectos, que se están realizando de conformidad con el párrafo 56 de la resolución 50/120 de la Asamblea General, se centrarán en la creación de capacidad (véase la sección IV infra).

#### Recursos

8. La evaluación y las recomendaciones relativas a los recursos (véase la sección II infra) se centran en esferas concretas definidas en la resolución 1996/42 del Consejo Económico y Social, que también hace referencia al anexo 1 de la resolución 50/227 de la Asamblea General. Así pues, se presta especial atención a proporcionar un análisis actualizado de las cuestiones y las tendencias vinculadas a los recursos básicos y no básicos, así como sugerencias sobre cómo se podrían aumentar los recursos básicos y hacer que sean más previsibles. Al examinar esta cuestión, el Consejo tal vez desee tener en cuenta informes anteriores del Secretario General sobre el tema (A/48/940 y A/49/834), como se recomienda en el párrafo 9 del anexo de la resolución 50/227 de la Asamblea.

#### Coordinación sobre el terreno y a nivel regional

9. Como lo muestra el presente informe, (véase la sección III infra), la resolución 50/120 de la Asamblea y su predecesora, la resolución 47/199 de la Asamblea, siguen recibiendo atención prioritaria del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del CCCPO, diversos fondos y programas de las Naciones Unidas por conducto del Comité Ejecutivo de Operaciones de Desarrollo<sup>1</sup> recientemente creado por el Secretario General y el Grupo Consultivo Mixto de Políticas y diversas organizaciones. En relación con las metas fijadas en el proceso de gestión establecido el año pasado y comunicadas al Consejo en el anexo II del documento E/1996/64, se están logrando adelantos en un frente amplio, aunque queda mucho por hacer. Por ejemplo, el sistema de las Naciones Unidas recientemente examinó su experiencia en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes con miras a individualizar las mejores prácticas para la futura orientación de la nota sobre la estrategia del país, el enfoque

programático y la ejecución nacional y la gestión administrativa; los resultados de dicho examen se utilizarán para preparar directrices convenidas a nivel de todo el sistema, como lo previó la Asamblea General en su resolución 50/120.

#### I. CREACIÓN DE CAPACIDAD: ALGUNOS CONCEPTOS OPERACIONALES Y CONCEPTUALES<sup>2</sup>

10. La creación de capacidad es una cuestión que se encuentra a la vanguardia del programa mundial de desarrollo. Es indispensable no sólo para lograr la autosuficiencia nacional y el crecimiento económico sostenido sino también para alcanzar las metas convenidas en todo el mundo. La decisión adoptada por la Asamblea General en los párrafos 22 y 27 de su resolución 50/120 sobre la creación de capacidad refleja la importancia cada vez mayor de ese tema. La Asamblea decidió que a) la creación de capacidad siguiera siendo un elemento central de las actividades operacionales que realizaba el sistema de las Naciones Unidas; b) que esas actividades se integraran y apoyaran los esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional; y c) que el sistema de las Naciones Unidas siguiera procurando promover la comprensión mutua y la aplicación práctica del concepto, incluida su sostenibilidad. La Asamblea invitó al Consejo Económico y Social a que, en su período de sesiones sustantivo de 1997, examinara la creación de capacidad como una de sus tres esferas de concentración.

11. Aunque la trayectoria de la cooperación técnica dedicada a la creación de capacidad es notable, sigue siendo insuficiente. Si bien dicha cooperación es una parte importante del esfuerzo mundial por liberar a millones de personas de la pobreza, 1.500 millones de personas todavía carecen de las necesidades básicas del ser humano. El número de países menos adelantados ha aumentado de 24 en 1970 a 48 en 1996. También se han expresado dudas sobre la aplicabilidad y sostenibilidad de la capacidad creada mediante la cooperación técnica en algunos casos y se cree que algunas actividades inclusive pueden haber tenido efectos negativos en la creación de capacidad a largo plazo y haber agravado la dependencia. Tal vez se ha hecho demasiado hincapié en los resultados económicos inmediatos por medio de la manufactura, el equipo y los expertos y no se ha destacado suficientemente la importancia del marco de políticas y de las cuestiones sociales, culturales y ambientales. El interés en los gastos y la responsabilidad de los donantes tal vez no se ha equiparado con suficiente atención a los beneficiarios, la integración, la propiedad local y la capacidad local.

12. A fin de tener éxito la cooperación para el desarrollo destinada a crear capacidad se debe basar en un enfoque de "asociación". En el párrafo 22 de su resolución 50/120, la Asamblea General decidió que el objetivo de creación de capacidad y su sostenibilidad siguieran siendo un elemento central de las actividades operacionales que realizaba el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, con miras a integrar sus actividades y apoyar los esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional en las esferas de formulación de políticas y programas, gestión del desarrollo, planificación, ejecución, coordinación, supervisión y examen. Además, los principales donantes dijeron en 1995 que el papel de los asociados externos era ayudar a fortalecer la capacidad en los países en desarrollo asociados y que el concepto dominante de la misión de asistencia para el desarrollo era ayudar a los países y a las sociedades a fortalecer su capacidad económica, humana, social e institucional para el

desarrollo autosostenido. Como se examina en más detalle en el documento E/1997/65/Add.3, la evolución de la cooperación técnica y el cambio de las condiciones mundiales exigen nuevos enfoques y refuerzan la necesidad de crear capacidad local. El fortalecimiento de la capacidad en todos los sectores de la sociedad se concibe cada vez más como el elemento esencial para romper el círculo vicioso de pobreza de las masas, explosión de la población, deterioro ambiental, bajas tasas de crecimiento económico e inestabilidad política. La base de la creación de capacidad es potenciar a las personas y a las sociedades para que puedan adoptar decisiones informadas y aplicarlas y liberar la energía creadora, en particular en los sectores que hasta ahora habían quedado marginados. Es esencial tener una visión del desarrollo y del tipo de sociedad que se ha de sostener.

13. La creación de capacidad es un requisito previo, es indispensable para el desarrollo a largo plazo y exige una atención prioritaria concreta. La creación de capacidad nacional reviste una importancia crítica para la cooperación económica internacional eficaz; sin embargo, su alcance y su razón de ser van más allá de la eficacia de la ayuda exterior. Es un puente entre las posibilidades y la ejecución concreta y un vínculo entre los procesos nacionales y la asistencia para el desarrollo. La creación de capacidad es un elemento esencial, ya que contribuye a potenciar a los pueblos y a crear un marco para ayudarlos a contribuir al proceso de desarrollo. Varía de un país a otro y de una situación a otra y da los mejores resultados cuando se aplica a cuestiones de desarrollo claramente definidas dentro de un enfoque programático.

14. Los puntos de ingreso de la asistencia exterior para la creación de capacidad exigen una reevaluación. Las ventajas comparativas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas son sumamente propicias a la creación de capacidad. El aumento de la integración económica y las intervinculaciones entre diversos temas sugieren la necesidad de aplicar enfoques nuevos y más amplios para la creación de capacidad, adaptables a las necesidades de los países en desarrollo, que evolucionan constantemente. Algunas de las cuestiones examinadas en el documento E/1997/65/Add.3 son la sostenibilidad; el comercio; la tecnología; la migración humana; las emergencias humanitarias; la consolidación de la paz; el aprovechamiento máximo de la asistencia; el buen gobierno, incluidos el Estado y la sociedad civil; las reformas económicas y la cooperación Sur-Sur. Ninguno de esos elementos es nuevo, ni tampoco son típicos de cada país; la capacidad de utilizarlos se debe desarrollar conscientemente y se debe integrar a la corriente principal de creación de capacidad. Algunos de los criterios establecidos durante ese proceso ya no resultan útiles y, por lo tanto, deben eliminarse.

15. Un desafío importante es cómo reorientar los enfoques tradicionales aplicados a la creación de capacidad para poder satisfacer las nuevas necesidades de los países receptores, que cambian continuamente. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen una experiencia considerable en la elaboración y ejecución de programas de creación de capacidad. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas han introducido nuevas directrices y nuevas modalidades. En conferencias recientemente celebradas de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre

Desarrollo Social y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), se ha destacado la contribución esencial que desempeña la creación de capacidad en el seguimiento de dichas conferencias. Las decisiones de la Asamblea General sobre los elementos de la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales, como la nota sobre la estrategia del país, el enfoque programático y la ejecución nacional, significan un nuevo e importante apoyo.

16. El sistema de las Naciones Unidas puede servir de elemento de vanguardia y de catalizador en la cooperación internacional para el desarrollo y en la respuesta a las necesidades nacionales. No sólo los procesos de programación sino también la presencia y las características de las aptitudes del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países exigen un examen. Ese proceso no puede surgir únicamente del terreno; las sedes de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas deben someterse a una transformación general y deben introducir cambios de actitud para aumentar la eficacia cuando centran su atención en los problemas centrales de los países afectados. Para que este proceso sea eficaz y duradero, se necesita un enérgico impulso político. La revisión trienal de la política de 1998 relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas puede servir de foro y de oportunidad. Mientras tanto, se está aplicando un doble enfoque: seguir refinando conceptos e ideas y realizar estudios exhaustivos de los efectos en determinados países, no sólo para evaluar el trabajo actual sino también para poner a prueba las ideas que van surgiendo en situaciones concretas en los países. Los resultados de dichas actividades se transmitirán a la Asamblea General.

#### Recomendación 1

17. El Consejo tal vez desee considerar las cinco recomendaciones que figuran en el documento E/1997/65/Add.3, en sus párrafos 41, 43, 47, 49 y 52. Además, el Consejo tal vez desee reafirmar que el sistema de las Naciones Unidas debe seguir procurando alcanzar una comprensión mutua de la creación de capacidad. En ese proceso el Consejo debería tener en cuenta la experiencia adquirida hasta la fecha y las nuevas necesidades de los países en desarrollo a fin de examinarlas en el contexto de la revisión trienal de política de 1998. Lo que se persigue es que el CCCPO analice los cambios necesarios en las esferas de creación de capacidad que ha de introducir el sistema de las Naciones Unidas y que los resultados se incluyan en el informe del Secretario General sobre la revisión trienal.

## II. TENDENCIAS EN LOS RECURSOS BÁSICOS Y NO BÁSICOS<sup>3</sup>

### A. Antecedentes

18. La necesidad de aumentar los recursos para atender las necesidades cada vez mayores de los países receptores y lograr que el sistema de financiación sea más previsible ha sido una preocupación constante de la Asamblea General. Es una consideración esencial en el proceso general de reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Desde 1977, la Asamblea General, en su resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, recomendó un

aumento efectivo de la corriente de recursos para esas actividades que tuviera carácter previsible, permanente y seguro. Diversas resoluciones abordaron las tres esferas conexas de buen gobierno, financiación y eficiencia y las consecuencias de las actividades operacionales para el desarrollo, incluidas en el contexto de diversas revisiones trienales de política, que comenzaron en 1980.

19. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/42, reafirmó enérgicamente que la eficiencia, la eficacia y las repercusiones de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas debía mejorarse mediante, entre otras cosas, un aumento sustancial de los fondos que recibían y mediante la aplicación plena de las resoluciones 47/199, 48/162, 50/120 y 50/227 de la Asamblea General. El Consejo pidió al Secretario General que, en su informe sobre la aplicación de la resolución 50/120 de la Asamblea General, incluyera una evaluación analítica de las consecuencias sobre las actividades operacionales para el desarrollo de las fluctuaciones recientes de los recursos básicos y los recursos no básicos y que formulara recomendaciones sobre la manera de aumentar los recursos básicos y aplicar efectivamente la sección 1 de la resolución 50/227 de la Asamblea General. La presente sección se preparó en respuesta a dicha solicitud. Tiene en cuenta la historia legislativa, incluido el hecho de que el Consejo y la Asamblea todavía no han examinado a fondo informes anteriores sobre el tema.

#### B. Recursos básicos

20. Los fondos y programas de las Naciones Unidas - el PNUD, el UNICEF, el PMA y el FNUAP - son los principales medios de financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Sus recursos corresponden a dos categorías amplias: recursos básicos y recursos no básicos (para consultar la terminología véase el anexo del documento E/1997/65/Add.1). El total combinado de los recursos encauzados por conducto de fondos y programas en 1994, 1995 y 1996 se calcula en 4.500 millones de dólares de los Estados Unidos, 4.300 millones de dólares de los Estados Unidos y 4.500 millones de dólares de los Estados Unidos, respectivamente.

21. Del total de los recursos, los fondos básicos en 1996 constituían un 55% en el PNUD, un 58% en el UNICEF, un 82% en el FNUAP y un 54% en el PMA. El estancamiento de parte de la financiación y la constante declinación de otros fondos básicos han limitado la capacidad de los fondos y programas de las Naciones Unidas de desempeñar las funciones asignadas a ellos y responder eficazmente a las necesidades nacionales y mantener al mismo tiempo su carácter universal y multilateral. Los fondos y programas de las Naciones Unidas están aplicando tres criterios para aumentar la financiación básica: a) aumentar la eficiencia y transparencia de sus operaciones; b) tratar de captar una proporción mayor de las fuentes tradicionales existentes; y c) crear nuevas fuentes de financiación.

22. Sus recursos básicos se centran en los países de bajos ingresos a los que se asigna un alto grado de prioridad. Aunque la renuencia de algunos países tradicionales de aumentar la financiación básica es parte de una situación más amplia del estancamiento o la declinación de la asistencia oficial para el desarrollo en un clima fiscal restringido, el hecho de que aparentemente



prefieran fondos para fines especiales y fondos fiduciarios también refleja la preocupación de los gobiernos sobre el modo en que se asignan los recursos básicos: en los intentos por aumentar los recursos básicos es necesario abordar esa preocupación.

23. Los fondos básicos no sólo están estancados sino que también dependen excesivamente (cerca del 90%) de unos pocos países, de hecho de 15 países (en el documento E/1997/65/Add.1 figuran detalles al respecto). Todavía no se han abordado los modos de aumentar la base de recursos mediante una mejor distribución de la carga por parte de los donantes. Al mismo tiempo, la base tradicional de donantes ha permanecido estática a pesar de los notables cambios ocurridos en la dinámica de los polos de crecimiento de la economía mundial. La fuerza económica de algunos países en desarrollo les permitiría contribuir a un nivel más alto. Los países en desarrollo contribuyen más del 75% de los fondos con participación en la financiación de los gastos destinados a su utilización en sus propios países. Habría que prestar más atención al modo de alentar a los países que están en condiciones de hacerlo a que pasen de receptores a donantes.

#### Recomendación 2

24. Habría que ampliar la base de recursos básicos, que depende de menos del 10% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para más del 90% de su valor. A tal fin, habría que seguir explorando la posibilidad de obtener fuentes adicionales de financiación para los recursos básicos, además de estudiar las preocupaciones que posiblemente causen a los gobiernos dichas fuentes de financiación.

25. Los fondos no básicos comprenden una amplia gama de modalidades, en particular la participación en los gastos en el caso del PNUD y los fondos para fines especiales o asignados a fines concretos y fondos suplementarios en el caso de otros fondos y programas. Las corrientes privadas ahora exceden con mucho de las corrientes oficiales y las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las fundaciones internacionales participan activamente en unos pocos países en esferas semejantes a las que ocupan la atención de fondos y programas de las Naciones Unidas. Convendría explorar el grado en que se podrían establecer vínculos con las fuentes privadas; las organizaciones como el UNICEF ya lo hacen.

#### Recomendación 3

26. Tal vez haya que revisar la posibilidad de atraer más contribuciones de fuentes no gubernamentales además de las que aportan los gobiernos, incluidas las fundaciones internacionales privadas y el sector privado así como los ajustes de políticas necesarios para aprovechar esa posibilidad.

27. El hecho de que la erradicación de la pobreza y la creación de capacidad hayan surgido como los objetivos máximos de la cooperación para el desarrollo - bilateral y multilateral - es una oportunidad de aumentar la financiación básica a nivel mundial. A tal fin habría que estudiar la posibilidad de encauzar fondos de fuentes bilaterales para suplementar la financiación no básica.

### C. Apoyo del público

28. La financiación voluntaria siempre ha sido una función de la elección política. En períodos de limitaciones fiscales y clima competitivo también es una cuestión de apoyo del público. Es importante que la noble labor y las mejores prácticas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno lleguen a las esferas superiores e influyan en la adopción de decisiones sobre financiación de manera más organizada. Hay que prestar más atención a la promoción y el fortalecimiento de los beneficiarios del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y al establecimiento de redes con dichos beneficiarios y con otros elementos comprometidos a apoyar la cooperación multilateral que presta el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Si bien el sistema debe realizar gran parte del esfuerzo para recaudar fondos básicos dentro de los países donantes tradicionales y los posibles nuevos donantes, los países en desarrollo receptores también pueden aumentar su participación mediante la movilización de su influencia política, bilateral y multilateral.

#### Recomendación 4

29. La movilización eficaz de los recursos exige un compromiso político más firme por parte de todos los países, incluidos los países en desarrollo. Tal vez sea necesario abordar sus preocupaciones, incluidas las relativas a su papel en la adopción de decisiones, a fin de que puedan desempeñar una función más activa ante el público para la movilización de recursos. Además, las experiencias exitosas y las mejores prácticas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas se deberían utilizar más estratégicamente para recaudar recursos tanto de los donantes existentes como de donantes nuevos.

#### Recomendación 5

30. Ante la convergencia de las declaraciones de objetivos de los fondos y programas y sus mandatos de seguimiento de conferencias de las Naciones Unidas, se podría explorar la posibilidad de una mayor coordinación en la recaudación de fondos, inclusive en el contexto de las reformas actuales.

### D. Informes anteriores

31. La Asamblea General estudió la posibilidad de un nuevo sistema de financiación sobre la base de la resolución 48/162, de 14 de enero de 1994, y más recientemente en sus resoluciones 50/120 y 50/227. La Asamblea General había presentado dos informes amplios que se examinarían en consultas de participación abierta establecidas de conformidad con la resolución 48/162, que contenían diversas propuestas, incluidas propuestas sobre el aumento de los recursos básicos. Tal vez sea útil volver a estudiar y examinar esas propuestas junto con las propuestas actuales.

#### Recomendación 6

32. Las propuestas que figuran en informes anteriores del Secretario General sobre financiación (A/48/940 y A/49/834), en particular las relacionadas con el aumento de los recursos básicos, se podrían revisar junto con las que figuran en el presente informe.

#### E. Proceso

33. La Asamblea General y otros órganos han sido informados de la necesidad de que los recursos, en particular los recursos básicos, aumenten, sean continuos y estén asegurados durante varios años. Hasta la fecha, en diversas consultas sobre posibles nuevas modalidades de financiación no se ha llegado a ninguna conclusión.

#### Recomendación 7

34. La experiencia obtenida de las consultas officiosas y de participación abierta establecidas por el Presidente de la Asamblea General de conformidad con la resolución 48/162 pueden ser utilizadas por los gobiernos a fin de determinar el proceso más apropiado para celebrar nuevas consultas sobre el tema de la financiación.

### III. COORDINACIÓN EN LOS PLANOS NACIONAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL<sup>4</sup>

#### A. Coordinación en el plano nacional

35. Puesto que las actividades operacionales se realizan en beneficio de los países receptores, es sumamente importante integrarlas al proceso de desarrollo nacional. Si bien se ha logrado avanzar en el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes y en la gestión más eficaz y coherente de los programas del sistema de las Naciones Unidas, queda mucho por hacer para cumplir con los objetivos fijados por la Asamblea General. Las medidas esbozadas por el Secretario General el 17 de marzo de 1997 (véase el documento A/51/829) constituyen el eje de los esfuerzos que se están realizando para fortalecer en la práctica la cooperación a nivel nacional. El CCCPO y otros foros interinstitucionales también están adoptando medidas a esos efectos.

36. A fin de poner en práctica lo dispuesto en la resolución 50/120 de la Asamblea General y los aspectos pertinentes de la carta del Secretario General de 17 de marzo, se está adoptando una serie de medidas conexas dirigidas a mejorar considerablemente el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes. Los directores de los fondos y de los programas coinciden en que es preciso mejorar el actual sistema de coordinadores residentes y sus relaciones con el PNUD en materia de financiación y gestión. Los directores están dispuestos a crear equipos de países vigorosos, bajo el liderazgo del Coordinador Residente. Las medidas adoptadas se están complementando y ampliando a nivel del Comité Administrativo de Coordinación, por conducto del CCCPO y el Grupo de Trabajo sobre el sistema de coordinadores residentes.

37. Para reforzar la función del Coordinador Residente como líder de los equipos, se están adoptando medidas como las siguientes: actualización de las directrices relativas a las actividades complementarias de las conferencias de las Naciones Unidas; aplicación de los párrafos 41 y 42 de la resolución 50/120 de la Asamblea; apoyo al proceso de elaboración de las notas sobre la estrategia del país; elaboración de un marco común de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo; creación de bases de datos conjuntas; realización de evaluaciones conjuntas sobre los países en relación con la elaboración de los

programas; y definición de las diversas funciones y responsabilidades de los miembros de los equipos, teniendo en cuenta las necesidades programáticas del país anfitrión. El Coordinador Residente actuará en representación de todo el sistema, siendo éste su principal cometido (cuando la carga de trabajo así lo justifique, el PNUD designará, de su propio seno, un director de programas). Se está redefiniendo el tipo de preparación que debe tener el Coordinador Residente a fin de perfeccionar los procedimientos de selección, evaluación del desempeño y capacitación. A fin de que el sistema funcione adecuadamente, se definirán con mayor precisión las funciones que se asignarán a los demás miembros del equipo del país.

38. Al examinar las actividades de coordinación sobre el terreno, incluida la evaluación prevista en el anexo 2, quizás el Consejo desee determinar si los mandatos del sistema de coordinadores residentes son coherentes y se refuerzan mutuamente o si es preciso definirlos con mayor precisión. En ese sentido, es evidente que el sistema de coordinadores residentes es el producto de la evolución histórica de un conjunto complejo de arreglos interinstitucionales. Es preciso analizar más integralmente el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes a la luz de dichos arreglos y tomando como punto de partida la necesidad de una gestión eficaz y flexible de todos los programas de desarrollo que se realizan en el país con la asistencia del sistema y de lograr un óptimo beneficio de los recursos, de por sí limitados.

#### 1. Funcionamiento del sistema de coordinadores residentes en el plano nacional

39. Las experiencias en el plano nacional demuestran que la participación del sistema de coordinadores residentes ha ido en aumento. El buen funcionamiento del sistema de coordinadores residentes ha dependido de la capacidad y disposición de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas para trabajar como equipo en el país en pro de objetivos convenidos, para lo cual es preciso que todas las partes interesadas adopten un estilo de gestión en el que se combinen adecuadamente la capacidad de liderazgo del Coordinador Residente para apoyar las prioridades del país y la delegación apropiada de funciones a las organizaciones miembros, conforme al concepto de órgano principal.

#### 2. Función del coordinador residente

40. En el párrafo 42 de la resolución 50/120 de la Asamblea General se reafirma la necesidad de que se aumenten las responsabilidades y atribuciones de los coordinadores residentes en materia de planificación y coordinación de programas y se dispone que el Coordinador Residente podrá, si fuese necesario y en estrecha consulta con los gobiernos, proponer a los jefes de las organizaciones de las Naciones Unidas que se enmienden los programas por países y los proyectos y programas principales a fin de ajustarlos a la nota sobre la estrategia del país. Las misiones enviadas a diversos países han podido comprobar que aún no se ha reconocido y puesto plenamente en práctica el nivel de autoridad previsto en esa disposición de la resolución.

### 3. Comités sobre el terreno

41. En la mayoría de los países, el principal mecanismo de consulta interinstitucional en el sistema de los coordinadores residentes es la celebración de reuniones periódicas de los jefes de los diversos organismos. Del análisis de los informes anuales presentados por los coordinadores residentes se concluye que se han establecido comités sobre el terreno en 86 de los 107 países que presentaron informes.

42. En el párrafo 41 de su resolución 50/120, la Asamblea General decidió que los comités organizados a nivel de oficina exterior examinen las actividades sustantivas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los proyectos de programas por países y los programas y proyectos sectoriales, antes de que sean aprobadas por las distintas organizaciones, y que dichos comités deberían ser uno de los principales ámbitos en que se intercambien experiencias adquiridas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los coordinadores residentes de 46 de los 107 países que presentaron informes sobre los programas afirmaron que los comités organizados a nivel de oficina exterior realizaban dichas funciones de examen, aunque las misiones enviadas a los países a principios de 1997 llegaron a la conclusión de que era preciso avanzar mucho más en este proceso. En el 61 de los 107 informes presentados, los coordinadores residentes han dicho que los comités organizados a nivel de oficina exterior han intensificado la participación mutua de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los respectivos procesos de elaboración de programas nacionales, incluidos los exámenes de mitad de período y la colaboración en materia de evaluación de necesidades y análisis de situación.

43. Los representantes de los diversos organismos sobre el terreno consideran que la disposición prevista en el párrafo 41 de la resolución 50/120 de la Asamblea General sólo comenzará a funcionar plenamente una vez que sus propias organizaciones la transformen en instrucciones concretas sobre procedimientos de programación en las que se solicite explícitamente que las consultas y el examen de las actividades de programación de cada uno de los organismos se realicen en los comités organizados a nivel de oficina exterior.

#### Recomendación 8

44. El Consejo quizás desee recomendar que todas las organizaciones, especialmente los fondos y programas, como parte de sus procedimientos de planificación, expidan instrucciones y directrices que hagan efectiva la aplicación del párrafo 42 de la resolución 50/120 de la Asamblea General.

45. Las representaciones sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen diversos mandatos, estructuras y capacidad profesional. En consecuencia, es inevitable que los diversos miembros de los comités organizados a nivel de oficina exterior contribuyan a los exámenes realizados por dichos comités en todo el sistema con distintos niveles de eficacia. También puede influir en ello la carga de trabajo de los diversos representantes del sistema en los países. Para que los comités organizados a nivel de oficina exterior puedan cumplir plenamente con sus funciones de revisión es preciso que se superen las limitaciones mencionadas y que cada miembro pueda dedicar a dicha función el tiempo y los esfuerzos necesarios.

#### Recomendación 9

46. A fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 47/199 y 50/120 de la Asamblea General en relación con los comités organizados a nivel de oficina exterior, el Consejo quizás desee considerar la posibilidad de solicitar al sistema de las Naciones Unidas que adopte las medidas necesarias dirigidas a la creación de comités conjuntos de evaluación de programas y proyectos con el objeto de que participen en forma integral en las actividades de gestión de los programas a nivel de país. También el Consejo quizás desee solicitar a las organizaciones y órganos de las Naciones Unidas que expidan instrucciones precisas al personal sobre el terreno relativas a su función en el sistema de coordinadores residentes en general, y en los comités organizados a nivel de oficina exterior y en los grupos temáticos en particular. A fin de aumentar su motivación y la calidad de sus aportes técnicos, debería especificarse en la descripción de las funciones del personal superior destacado sobre el terreno la necesidad de que hagan aportes al sistema de coordinadores residentes.

#### 4. Grupos temáticos

47. Puede observarse que los grupos de trabajo temáticos se utilizan cada vez más como instrumento para promover un enfoque más concertado de la programación de las actividades operacionales a nivel de todo el sistema. Según los informes correspondientes a 1996 presentados por los coordinadores residentes (hasta fin de abril se habían recibido 107 informes), los grupos de trabajo temáticos están funcionando en no menos de 84 de los 107 programas por países. Sin embargo, ello no significa que dichos grupos desempeñen siempre una función importante en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes: en algunos países su función se limita al intercambio de información interinstitucional o a las negociaciones entre las organizaciones, y su importancia a nivel programático es mínima. Sin embargo, en muchos otros casos, los grupos temáticos han contribuido a intensificar la colaboración a nivel de todo el sistema, especialmente en los aspectos técnicos. También representan una forma práctica de poner en práctica el concepto de órgano principal, permitiendo a cada una de las organizaciones que se haga cargo de grupos concretos dentro del sistema de coordinadores residentes, sobre la base de su mandato y su competencia.

#### Recomendación 10

48. A fin de que los grupos temáticos puedan lograr resultados tangibles, el Consejo quizás desee recomendar a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas que, al contratar personal para sus oficinas exteriores, tengan en cuenta la capacidad y los recursos técnicos y profesionales necesarios para apoyar la labor de dichos grupos en relación con las necesidades programáticas de los países receptores.

#### 5. Actividades complementarias de las conferencias principales

49. El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1995, tomó nota de las iniciativas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas a nivel del CAC, encaminadas a promover la realización de actividades complementarias coordinadas

de las principales conferencias internacionales en las esferas económica y social y en esferas conexas.

50. A nivel de países, en el párrafo 39 de su resolución 50/120, la Asamblea General reconoció que los coordinadores residentes, en estrecha consulta con los gobiernos nacionales, debían facilitar una ejecución coherente y coordinada de las actividades que desarrollaban las Naciones Unidas de resultados de las grandes conferencias internacionales. Los resultados combinados de las conferencias mundiales deben reflejarse en una integración coordinada del apoyo al sistema de las Naciones Unidas a los procesos nacionales; sin embargo, hasta hoy, dicha integración coordinada sólo se ha logrado en unos pocos países.

6. Intercambio de información sobre las actividades programadas y programación conjunta en el marco del sistema de coordinadores residentes

51. El intercambio de información, incluido el establecimiento de una base de datos común y un proceso común de evaluación por países, es una de las esferas en que el sistema de coordinadores residentes está logrando resultados positivos y que se está extendiendo cada vez más a una amplia variedad de entidades nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se procura por todos los medios intercambiar información y celebrar consultas tanto en relación con las cuestiones operacionales y administrativas como con las cuestiones sustantivas y programáticas. Pese a que el cotejo de opiniones y el intercambio de información a posteriori resultan útiles, sólo constituyen parte de los esfuerzos que es preciso realizar para lograr niveles eficaces de colaboración programática.

52. Se tiene la impresión de que los progresos alcanzados en el establecimiento de mecanismos a nivel de todo el sistema de programación operacional compartida y conjunta no han sido tan apreciables. Aunque en la actualidad se está logrando la armonización del ciclo de programación en el marco del GCMP, esto no significa que se esté logrando una armonización del contenido de los programas.

Recomendación 11

53. Quizás el Consejo desee recomendar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en especial a los fondos y programas de la Organización que transmitan desde un principio al Coordinador Residente las ideas que se están utilizando para elaborar los programas y los proyectos a fin de facilitar la programación conjunta dentro de un marco acordado, incluso en lo que se refiere a los recursos disponibles a nivel de país.

7. Programación compartida y conjunta

54. Cuando los gobiernos recurren al Coordinador Residente para que facilite las consultas con la comunidad de donantes, el sistema de coordinadores residentes puede desempeñar un papel importante habida cuenta de la neutralidad del sistema de las Naciones Unidas y de la variedad de competencias con que cuenta el sistema. En algunos países, la participación de miembros del sistema

de coordinadores residentes, que no sean el propio Coordinador Residente, en las reuniones de donantes ha sido limitada.

#### Recomendación 12

55. Quizás el Consejo desee recomendar a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que asignen más importancia, sobre la base de sus esferas de competencia respectivas, a proporcionar apoyo adecuado y oportuno al sistema de coordinadores residentes cuando se les solicita su colaboración en materia de coordinación nacional de la cooperación externa, de conformidad con las necesidades de los países receptores.

#### 8. Aspectos administrativos del sistema de coordinadores residentes: locales comunes y servicios compartidos

56. En el párrafo 44 de la resolución 50/120 de la Asamblea General se pidió al GCMP y, en la medida posible, a los organismos especializados, que realizaran esfuerzos sustanciales con el objetivo de utilizar locales comunes, basándose en el análisis costos-beneficios, y que evitaran aumentar la carga de los países anfitriones en ese proceso. El Secretario General, en su carta de fecha 17 de marzo de 1997, reiteró que se intensificaría la tendencia a establecer locales comunes y arreglos de servicios comunes en el plano nacional. La cuestión de los locales comunes y los arreglos de servicios comunes deberá ser objeto de una evaluación exhaustiva en relación con la preparación de la próxima revisión trienal de la política.

57. Los arreglos de servicios comunes se encuentran vigentes en diversas esferas, entre ellas, seguridad, mantenimiento, recepción, servicios de personal, comunicaciones, salas de conferencias, agentes de viajes, servicios financieros y bancarios y transporte local.

58. El Secretario General ha subrayado que el establecimiento de locales comunes y arreglos de servicios comunes servirá para alentar la costumbre de cooperar y consultar a diario. Además, la ejecución de arreglos de servicios comunes en el plano nacional liberará recursos para programas.

#### Recomendación 13

59. El Consejo quizás desee solicitar a los fondos y programas de las Naciones Unidas que sigan avanzando en el establecimiento de locales comunes y servicios administrativos compartidos en el plano nacional.

#### 9. Armonización de normas y procedimientos

60. En el párrafo 45 de su resolución 50/120, la Asamblea General pidió que se simplificaran y armonizaran aún más las normas y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativas a sus actividades operacionales. En particular se recomienda que en el plano nacional se compartan los sistemas y servicios administrativos y que se elaboren bases de datos comunes. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/42, también proporcionó orientación sobre las medidas que se deberán tomar al respecto. El



Secretario General, en su carta de fecha 17 de marzo de 1997, a la vez que subrayó la necesidad de establecer arreglos para servicios comunes en el plano nacional, indicó que se pediría a todos los fondos y programas de las Naciones Unidas que aplicaran medidas para colaborar más estrechamente en el plano nacional en la preparación de programas y en otras esferas; ello exigirá un esfuerzo especial para armonizar las normas y los procedimientos de programación.

#### 10. Enfoque por programas

61. No obstante los apreciables esfuerzos para introducir el enfoque por programas en todo el sistema, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aún no comprenden cuál es la mejor manera de aplicarlo en el plano operacional común. Aún es preciso simplificar los procedimientos del enfoque por programas y armonizarlos dentro del sistema. Sobre la base de la experiencia obtenida hasta la fecha, se están preparando directrices operacionales y cursos de capacitación sobre la manera de aplicar el enfoque por programas en todo el sistema.

#### 11. Nota sobre la estrategia del país

62. La Asamblea General pidió al Secretario General que examinara las directrices para la formulación de la nota sobre la estrategia del país y mejorara su utilidad operacional. En algunos países la formulación de la nota sobre la estrategia del país ha sido exhaustiva y ha dado buenos resultados, pero en otros el proceso aún está inconcluso. En 1998 se presentará un examen completo de la situación de la aplicación de la nota sobre la estrategia del país, de conformidad con el párrafo 57 de la resolución 50/120 de la Asamblea General sobre la preparación del examen trienal de la política de 1998.

63. En los países en que la nota sobre la estrategia del país no ha producido los resultados esperados o en los cuales no se ha de instituir en el futuro cercano, aún es preciso continuar la labor para que el sistema de las Naciones Unidas ofrezca una respuesta coherente a las prioridades de desarrollo y a las políticas y planes del gobierno, según lo solicitado en el párrafo 14 de la resolución 50/120 de la Asamblea General. La introducción de un marco común de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas, de acuerdo con la directiva del Secretario General de fecha 17 de marzo de 1997, constituye un avance en tal sentido.

#### 12. Ejecución nacional

64. En su resolución 50/120, la Asamblea General pidió a las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas que, en el contexto de la ejecución nacional y el fomento de la capacidad, procuraran fortalecer la capacidad de absorción de los países en desarrollo, contribuyeran a la comprensión de la ejecución nacional y revisaran las directrices a nivel de todo el sistema.

65. La situación de la aplicación de la ejecución nacional difiere de un país a otro. Muchos coordinadores residentes informaron de que se ha instituido una política sistemática para el fortalecimiento de la capacidad para la ejecución nacional. Entre los principales factores que afectan la ampliación de la ejecución nacional se cuentan el nivel de la capacidad de ejecución de los países, la necesidad de desarrollo institucional pertinente y la adecuación de los procedimientos nacionales.

66. Las diversas organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas definen la ejecución nacional de distinta forma en sus respectivas operaciones. El PNUD y en menor medida el FNUAP han participado activamente en forma directa y en la ampliación de la ejecución nacional, con la intervención de organismos técnicos del sistema de las Naciones Unidas, en la mayoría de los casos con carácter de organismos de cooperación o ejecución, cuando el gobierno desea mantener sus servicios. Para la ejecución nacional el UNICEF mantiene el control financiero y técnico de los componentes del programa y utiliza instituciones nacionales como órganos de ejecución.

67. Aunque la Asamblea General puso de relieve la función de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en la transferencia y la facilitación de los conocimientos técnicos y sustantivos necesarios para la ejecución nacional de los programas y proyectos financiados por las Naciones Unidas, hasta la fecha la función de los arreglos de cooperación con los organismos especializados en relación con la ejecución nacional ha sido en general poco significativa. Por lo general, la rápida difusión de la ejecución nacional en la mayoría de los países ha dado como resultado la reducción de las oportunidades para que los organismos técnicos de las Naciones Unidas aporten sus conocimientos técnicos en forma eficaz por conducto de los programas financiados por el PNUD. En los proyectos que no son financiados por el PNUD, que llevan a cabo los organismos técnicos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales participan en su ejecución y el personal nacional interviene cada vez más en calidad de directores de proyectos.

### 13. Supervisión y evaluación

68. Tanto en la resolución 50/120 de la Asamblea General como en la resolución 1996/42 del Consejo Económico y Social se pedía que el sistema llevara a cabo evaluaciones conjuntas de actividades operacionales y exámenes coordinados de programas, aprovechando al máximo la capacidad nacional. Aunque aún es prematuro extraer conclusiones firmes, ya se ha realizado una labor de evaluación conjunta en el 40% de los países sobre los que se informa. Además, los planes para realizar exámenes conjuntos de mitad de período y de fin de ciclo deberían redundar en ahorros apreciables en los costos del examen y evaluación de programas, y permitir que los recursos disponibles puedan sufragar los programas con mayor amplitud.

69. Aunque aún el sistema no ha tomado ninguna medida concertada para establecer los mecanismos de recolección de los datos de referencia necesarios para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los efectos de las actividades operacionales, el GCMP ha realizado una extensa labor de preparación de la evaluación común para los países que, una vez concluida, podría proporcionar los datos básicos de referencia para evaluar los adelantos realizados.

70. En general la supervisión y evaluación ordinarias se centran en los programas y proyectos de las distintas entidades de las Naciones Unidas, en tanto que la supervisión y la evaluación conjuntas son limitadas. Será preciso aplicar un enfoque más coordinado en todo el sistema en la medida en que se realicen programas que entrañen mayor colaboración, en particular como seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas. En razón de la mayor atención dada a la supervisión y evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, el GCMP ha estado considerando de manera más sistemática esas cuestiones.

#### Recomendación 14

71. Quizás el Consejo desee recomendar que el sistema adopte otras iniciativas encaminadas a realizar una supervisión y evaluación más coherentes y coordinadas de las actividades operacionales, incluida la recopilación de datos de referencia para los principales programas y tal vez desee instar a que se continúe y amplíe ese proceso para abarcar el apoyo que presta la sede a las actividades operacionales.

#### B. Cooperación regional y subregional para el desarrollo

72. En su revisión general trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo de 1995, la Asamblea General examinó por primera vez en ese contexto la dimensión regional de las actividades operacionales para el desarrollo. En el párrafo 20 de su resolución 50/120, pidió al Secretario General que examinara los medios de aumentar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los planos regional y subregional, promover el control nacional de esas actividades y realzar el papel de las comisiones regionales. Las Naciones Unidas están tratando de aplicar esas directivas de la Asamblea General dentro del marco de la Comisión Consultiva en Cuestiones de Programas y de Operaciones CCCPO. Dado que el Consejo decidió examinar en el actual período de sesiones la coordinación en los planos regional y subregional (véase el párrafo 11 de la resolución 1996/42 del Consejo), en el presente informe y en el documento E/1997/65/Add.2 se tratan algunas de las cuestiones actuales.

#### Recomendación 15

73. El Consejo quizás desee examinar en qué medida la revisión general trienal de la política de 1998 deba ocuparse de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades regionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas así como de otras cuestiones que dimanen de la resolución 50/120 de la Asamblea General, inclusive el control nacional de las actividades regionales y la promoción del papel de las comisiones regionales en esas actividades.

##### 1. Definiciones comunes

74. La importancia de la dimensión regional de las actividades operacionales es cada vez mayor, en la actualidad constituyen aproximadamente el 10% del total (es decir, aproximadamente 500 millones de dólares al año). El examen de los

actuales enfoques de los programas multinacionales y regionales revela la existencia de una variedad de modalidades en los programas y proyectos, y aún no existen definiciones convenidas y estadísticas comunes en esa esfera. Las regiones y subregiones que abarcan las diversas organizaciones varían de una a otra y hay más de 100 oficinas que funcionan sin vínculos visibles; una mayor coordinación realzaría la eficiencia y eficacia de esas actividades.

## 2. Nota sobre la estrategia regional

75. En el informe del Secretario General sobre la revisión general trienal de la política de 1995 se proponía el concepto de nota sobre la estrategia regional. Su premisa básica de proporcionar un marco común para encauzar los recursos del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades convenidas sigue siendo válida. Una medida práctica podría consistir en el ensayo del enfoque en una región y asimismo en una o dos subregiones.

### Recomendación 16

76. El Consejo quizás desee considerar la posibilidad de que el concepto de nota sobre la estrategia regional se ensaye en una región y en algunas subregiones. La evaluación de la etapa de ensayo podría incluir una evaluación de la contribución de la nota sobre la estrategia regional a la coordinación en el plano regional.

## IV. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS

77. Se están evaluando los efectos de las actividades operacionales para el desarrollo de conformidad con el mandato de la Asamblea General en su resolución 50/120 (párr. 56). Es parte integral de los preparativos para la revisión general trienal de la política de 1998 de la Asamblea General. El tema dominante de la evaluación será la creación de capacidad. Se estudiarán tres temas: a) la creación de capacidad por parte de todas las entidades de las Naciones Unidas en determinados países; b) la creación de capacidad relacionada con la preparación para la participación en conferencias mundiales y su seguimiento en determinados países, y c) la creación de capacidad en las instituciones regionales o por parte de éstas. Entre otros temas que se toman en consideración y sobre los cuales tal vez se realice una evaluación se encuentran la capacidad nacional para la coordinación y la gestión de la ayuda y para dar una respuesta a la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida; el género en las cuestiones de desarrollo; la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y el seguimiento del proyecto Capacidad 21.

78. El método empleado consistirá en la preparación de estudios especiales de los tres temas seleccionados sobre creación de capacidad. Para cada una de las tres categorías se está realizando un estudio monográfico inicial para evaluar los efectos en una esfera determinada de la creación de capacidad. Tras la realización de los tres estudios monográficos iniciales, y de disponer de recursos adicionales, se realizarán otros dos estudios monográficos sobre cada tema, para llegar a un total de nueve.

79. Se prevé la formación de un grupo independiente de expertos para examinar y formular observaciones sobre la evaluación en los puntos principales del proceso. Se invitará al grupo a aportar sus opiniones sobre el proceso y a proporcionar una breve apreciación de la evaluación que será incluida en el informe del Secretario General para la revisión trienal de la política.

#### Calendario

80. Se ha pedido al sistema de las Naciones Unidas y a 37 países que proporcionen datos y análisis. Las tres primeras misiones empezarán en julio y la tarea habrá de terminarse a más tardar en febrero de 1998. El nivel actual de recursos extrapresupuestarios disponibles para la tarea es de aproximadamente 250.000 dólares. Se necesitan otros 420.000 dólares para que las misiones de cada uno de los tres temas estudien otros dos países o instituciones.

#### Recomendación 17

81. El Consejo quizás desee tomar nota de los preparativos para la evaluación de los efectos que se realizan de conformidad con el párrafo 56 de la resolución 50/120 6de la Asamblea General.

#### Notas

<sup>1</sup> El Comité Ejecutivo está presidido por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y está integrado por los jefes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Véase el documento E/1997/65/Add. 3 para más detalles.

<sup>3</sup> En el documento E/1997/65/Add.1 figura una evaluación detallada al respecto.

<sup>4</sup> Para una evaluación detallada, véase el documento E/1997/65/Add.2.

-----